



Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 243/2023

AP-323-2023
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 11 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de **Platanus hispanica** con ID 516, situado en el distrito Triana, en la avenida Carlos III (AP-323-2023), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de **Platanus hispanica** con ID 516, situado en el distrito Triana, en la avenida Carlos III (AP-323-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de **Platanus hispanica** con ID 516, situado en el distrito Triana, en la avenida Carlos III. Según la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, este presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol, a la vez que minimizan su capacidad de generar beneficios ecosistémicos. Según el grado de deterioro de su estructura se establece su riesgo asociado como MODERADO. Por tanto, se trata de una acción justificada por CRITERIOS DE GESTIÓN para la renovación del arbolado. Se recomienda la reposición del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, es muy bajo. Compatible con una regresión irreversible de la vitalidad. **OBSERVACIONES:** La propuesta de tala se encuadra en una gestión de cara a la renovación futura, puesto que el ejemplar se encuentra en el final de su vida útil y por tanto las expectativas de futuro son ya prácticamente nulas.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	GunkmNVqHdLaRKfyS8x5vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/10/2023 12:08:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GunkmNVqHdLaRKfyS8x5vg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-323-23) PARTE 2ª

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 20 de julio de 2023
2. **SITUACIÓN:** Avenida Carlos III.
3. **Distrito:** Triana.
4. **ESPECIE:** *Platanus hispanica*.
5. **P.C. (c.m):** 92
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Ejemplar prácticamente seco. Sólo se detectan brotes, y de tipo ageótopo, en la zona basal del tronco y ejes primarios. Signos compatibles con regresión irreversible.
 - Fendas por toda su estructura.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico, asociado al vigor, es muy bajo. Compatible con una regresión irreversible de la vitalidad.
11. **OBSERVACIONES:**
 - La propuesta de tala se encuadra en una gestión de cara a la renovación futura, puesto que el ejemplar se encuentra en el final de su vida útil y por tanto las expectativas de futuro son ya prácticamente nulas.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

